CUT N° 24252-18

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral Nº 0027 /2019-INIA-OA

Lima, 25 MAR. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0004-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, la Resolución Administrativa N° 0026-2019-INIA-OA/URH de fecha 20 de marzo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0006-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 11 de febrero de 2019, el ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS,** prestó de servicios en la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1993 al 31 de enero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000627 de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0004-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, rectificado mediante Resolución Administrativa N° 0026-2019-INIA-OA/URH de fecha 20 de marzo de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS**, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel P-4, Unidad de Investigación Agraria, en la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 31 de enero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio Nº 0006-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 71,714.68 (Setenta y Un Mil Setecientos Catorce con 68/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años y Un (01) Mes, la cantidad de S/ 65,472.46 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 46/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 12,187.09 (Doce Mil Ciento Ochenta y Siete con 09/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 53,285.37 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 15,894.31 (Quince Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 31/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 325.00 (Trecientos Veinticinco con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2018, la suma de S/ 1,560.00 (Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles) y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 650.00 (Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000627 de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 71,714.68 (Setenta y Un Mil Setecientos Catorce con 68/100 Soles) a favor del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 169.65 (Ciento Sesenta y Nueve con 65/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Decreto Legislativo Nº 650, Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por la suma de S/ 71,714.68 (Setenta y Un Mil Setecientos Catorce con 68/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 31/01/2019, Plaza Nº 128, Nivel P-4	**Tiempo de Servicios:** 26 Años, 01 Mes y 00 Días
Cargo: Especialista en Animales Menores	**Régimen Laboral:** Decreto Legislativo Nº 728
CAP aprobado: Resolución Suprema Nº 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	**Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:** 01.02.2019
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0004-2019-INIA-OA/URH, de fecha 31 de enero 2019	**Vacaciones Truncas 2019:** 03 Días **Vacaciones No Gozadas 2018:** 12 Días
Órgano / Dependencia: Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA.	**Régimen de Pensiones:** Ley N° 25897 – AFP PRIMA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	65,472.46
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(12,187.09)
Sub Total	**S/**	**53,285.37**
+ Carga Financieras	S/	15,894.31
Sub Total	**S/**	**69,179.68**
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	325.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,560.00
Sub Total	**S/**	**1,885.00**
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/.	650.00
Sub Total	**S/.**	**650.00**
Total a Pagar	**S/**	**71,714.68**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V° B° Abg. Walter Ruben Guare Tacse DIRECTOR INIA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Lic. Luis G. Riquelme Huayanay DIRECTOR GENERAL INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral Nº 0027 /2019-INIA-OA

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	**S/**		**69,179.68**
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	53,285.37	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	15,894.31	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	**S/**		**1,885.00**
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	325.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,560.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	**S/**		**650.00**
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5ta. Categoría	S/	650.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL - INIA	**S/**	**71,714.68**	**71,714.68**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Abg. Walter Rubén Guere Tisoc V°B° DIRECTOR INIA

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 31 de enero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva Nº 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS**.

OFICINA DE ADMINISTRACION Lic. Luis G. Riquelme Huayanay V°B° DIRECTOR GENERAL INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **GERARDO LUIS PANDO CARDENAS** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Abg. Walter Rubén Guere Tasa
V° B°
DIRECTOR
INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Instituto Nacional de Innovación Agraria
INIA
Oficina de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Lic. Luis G. Riquelme Huayanay
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

25 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA